

**APRUEBA ACUERDO DE COLABORACION
EXTRAINSTITUCIONAL ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE LA
DISCAPACIDAD Y UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.247/2022.

Arica, 22 de abril de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta de la Dirección de Docencia N°0106.2022, de abril 08 de 2022, Carta de la Vicerrectoría Académica N°0.517/2022, de abril 12 de 2022, Carta de Rectoría N°667/2022, de abril 18 de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad, en adelante SENADIS, es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, creado por mandato de la Ley N° 20.422 que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, normativa publicada en el Diario Oficial el 10 de febrero de 2010, y tiene por finalidad promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del Estado, la ejecución de políticas y programas, en el marco de estrategias de desarrollo local inclusivo.

Que, esta Institución de Educación Superior ha suscrito un acuerdo de colaboración extra institucional con el Servicio Nacional de la Discapacidad, en el marco del desarrollo del Programa de Colaboración Académica para la Inclusión.

DECRETO EXENTO N°00.247/2022.
22.04.2022.

El mérito de lo ordenado por el Sr. Alfonso Díaz Agud, Rector (S), mediante Carta REC. N°667/2022, de abril 18 de 2022.

DECRETO:

1. Regularízase el siguiente acto administrativo.
2. Oficialízase **ACUERDO DE COLABORACION EXTRAINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD Y UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, de fecha 22 de octubre de 2021, con el objeto de coordinar la vinculación entre la Universidad de Tarapacá, por medio de los programas PACE Y PROCAI y el Servicio Nacional de Discapacidad de Arica y Parinacota en acciones donde ambas instancias se vean involucradas en el beneficio de sus comunidades, contenido en documento adjunto compuesto de cinco (05) paginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.
- 3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.ycl.


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

28 APR 2022